

Quito 9 de Marzo 2017

Señores

ACCIONISTAS DE  
GOURMET F&G SA.  
Quito

Presentes.-

De mi consideración.

Yo, Víctor Orlando Castro German, Comisario de la compañía GOURMET F&G SA., tengo a bien presentar ante ustedes el siguiente informe por el ejercicio económico 2016.

En cumplimiento a las funciones de comisario y en base a la decisión de la Junta General de Accionistas para el ejercicio económico 2016, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y su reglamento, pongo a disposición de ustedes el presente informe:

La compañía Gourmet F&G SA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 01 de Agosto 2005 ante el Notario del Cantón Quito, compañía que tiene por objeto principal dedicarse a actividades de venta de productos alimenticios.

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento adecuadamente a las normas legales, estatutaria, reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Revisando los libros de las actas de la Junta General de Acciones y accionistas, Talonarios de participación accionaria, registro societario y expedientes de Junta General puedo indicar que esta documentación se encuentra archivada en forma adecuada y de acuerdo a las disposiciones constantes a las disposiciones en el Reglamento de Juntas Generales de la Ley de Compañías, los resultados de la revisión revelaron que no existe, que a mi criterio signifiquen incumplimiento de:

- a. Omisiones en el orden del día de la Junta General.
- b. Convocatoria a Junta General
- c. Propuesta de renovación de administradores
- d. Denuncia sobre gestión de administradores
- e. Asistencia a Juntas generales

Las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías han sido cumplidas convenientemente.

Examine el Balance General y Balance de Resultados de la compañía al 31 de diciembre de 2016. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de contabilidad vigentes. En mi opinión, en el Balance General.

Las políticas contables de la Compañía son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Las actividades y funciones que estoy obligado a cumplir, las he realizado con sujeción al artículo 279 de la Ley de Compañías y su reglamento en los literales que son de mi competencia.

Para la elaboración del presente informe he contado con la colaboración de los administradores quienes de manera eficiente y oportuna me han facilitado toda la información que permita expresar mi opinión.

#### CONCLUSION

Del análisis efectuado puedo concluir, que los valores presentados en los balances son razonables por lo que recomiendo a la Junta General de Accionistas, que proceda a la aprobación respectiva.

Es todo cuanto puedo informar en absoluto apego a la verdad.

Atentamente



Víctor Orlando Castro German

CI.171566681-2  
COMISARIO  
GOURMET F&G SA